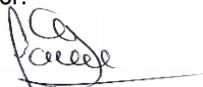


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, en audiencia del 04 de diciembre del presente año Usted concedió el termino de tres días al demandado para que justificara su inasistencia, lo cual aconteció los días 05,06 y 07 de diciembre del año 2023 pero guardó silencio. Se encuentra pendiente de reprogramar audiencia. 13 de diciembre del año 2023. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

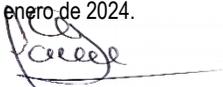
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación:	No. 173803184001-2022-00545-00
Demandante:	JOHANA PAOLA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y OTRA
Demandando:	ELIÓN FABIO POLANIA ARDILA

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija como nueva fecha para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G.P, el día **MIÉRCOLES SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**. Las partes quedan notificadas por estado.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La decisión se notifica en el estado electrónico No. 001 del 15 de enero de 2024.</p>  <p>LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE Secretaria</p>
--